Sábado 31 de Diciembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1341

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE ONCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Á PROPÓSITO DEL CÓLERA

Los jugadores á la alza continúan comentando en la prensa el caso frustrado de cólera en Mendoza.

En seguida, inventan cólera en Salta.

Despues, para decirlo todo de una vez, viene un suelto titulado así: *cólera en Salta y Jujuy, 4 casos*.

Todo es mentira, por supuesto. El cálculo se reduce á lo siguiente: hablar todos los dias del desagradable asunto á fin de mantener los espíritus en cierto estado de temor ó intranquilidad que haga subir el oro para echarle las culpas al Gobierno mientras ellos hacen su negocio.

Estos cóleras *espontáneos* que de un momento á otro revientan en distintos puntos de la República cuando todo el mundo sabe que solo puede haber cólera *importado*, no tienen otra razon de ser.

Tambien se habló mucho en Tucuman, hace una semana, de un caso de cólera; y en la noche de ese mismo dia, rodando el rumor como una bola de nieve, ya fueron tres,—y el telegrama del señor Bores, Gobernador interino, al Presidente de la República, que los diarios de aquí han publicado, no tenia mas objeto que prevenir esas explotaciones insanas.

Hemos visto ese *caso*.

Era un borracho que, devorado por la sed y muy afecto á los tomates, habia comido todo un tomatal.

Una hora despues echaba tomates por arriba y tomates por abajo, y se revolcaba como un perro.

No trascurririan cuatro horas mas cuando aquel caso perfectamente caracterizado, pasada la turca y sin haber tomado medicamento alguno, se hallaba, sano y bueno, en presencia de un abundante plato de puchero que devoraba con delicia. . .

Ah! sin el telegrama de Bores, que llegó tan oportunamente, hoy estarian nuestros diarios de oposicion comentando *el cólera en Tucuman!*

Y en Tucuman hay peste de salud. Hay dias en que no se registra una sola defuncion en todo el Municipio. No se enferma nadie.

El Dr. D. Santos Lopez iba un dia muy apurado por la calle. Su cólega el Dr. Esteves lo encuentra y le pregunta por qué va tan á prisa.

—No tengo mas que dos enfermitos; vienen á llamarme de otra casa, y me voy corriendo por temor de que se arrepienta.

Otro dia se despedia del doctor Padilla el doctor Esteves diciéndole: Voy á encerrarme en mi casa por temor de que la Policia me arreste por vago...

No hay ni chucho en Tucuman. Con la caida de los federales han desaparecido hasta las enfermedades endémicas.

Sin embargo, mas tarda un borracho en vomitar por haber comido demasiados tomates que la poblacion en alborotarse y ponerse al servicio de los que aqui en la Bolsa sacan el vientre de mal año especulando sobre la suba del oro.

Y este es, mas ó menos, el estado sanitario reinante hoy, por fortuna, en todas las Provincias.

En ninguna de ellas se ha notado siquiera esas irregularidades gastro-intestinales que suelen ser precursoras de estas pestes.

Solo en la Bolsa hay cólera, un cólera espontáneo, no importado, de la peor ralea imaginable.

Y si por desgracia llegara á aparecer *el otro* (el morbus) en algun punto de la República, seria aqui en la Capital Federal, en el centro de la gran ciudad.

La razon? Porque el doctor Quirno Costa, Ministro de Relaciones Exteriores, auxiliado por la Comision General de Inmigracion, vive convencido de que no hay nada tan higiénico como recoger todas las inmundicias de todos los buques de ultramar y vaciarlas en el hotel de la calle del Cerrito, á la entrada de la Avenida Alvear.

Por ahi vendrá el cólera, si viene.

EL DISTINGUIDO ESTADISTA

Loado sea Dios! La patria argentina debe felicitarse porque el *distinguido* estadista «hará estudios» que *indudablemente* redundarán en beneficio de ella, *que tanto lustre le debe ya*.

No son bromas de FIGARO. Es *El Diario* quien nos dá la noticia con el aire mas serio del mundo. Van en seguida sus palabras textuales:

«El doctor Rocha se ha ya encaminado al
» Oriente del viejo continente, como lo habia-
» mos anunciado.
» Ultimamente ha llegado á Torino, donde
» permanecerá algunos dias, para pasar á
» Roma y despues á Nápoles.
» El distinguido estadista hará estudios en
» los paises que visite, que, indudablemente,
» han de redundar en beneficio de su patria,
» que tanto lustre ya le debe».

Lo del lustre, pase. Les dejó muy bien lustradas las cajas del Banco de la Provincia.

Pero, lo de los estudios!... Desde que fué mocito, se ocupó de estudiar la ley de elecciones y la mejor manera de hacer trampas.

Despues, se dedicó al grave problema del cuociente con exclusion de toda otra materia.

En seguida, estudió la personalidad política del doctor Tejedor con el propósito de seguir sus huellas sin repetir sus errores.

Despues de su fracaso, se retiró á Mar del Plata y se dedicó con ahinco al estudio del truco.

Mas tarde, se marchó á España con el solo objeto de estudiar la guitarra.

Y ahora, al detenerse en Nápoles, piensa dedicar no sus ócios sino todas sus horas hábiles al estudio de la murra.

Oh! el pais ha de recojer los frutos de la dedicacion del *distinguido* estadista!

Con acopio tal de conocimientos útiles, puede volver á la Capital seguro de que nadie le pondrá el pié adelante cuando de regentear un casino se trate.

ACERTADO NOMBRAMIENTO

Forlet como empresario del Pasatiempo, es cosa que no nos llama la atencion; pero Alberú, Samuel, el del *Nacional*, como Director del Banco de la Provincia... hay para llorar á gritos ó para darse contra el suelo.

En materia de Bancos, y en muchas otras materias, ese mozo no conoce la L por redonda.

Por qué lo nombran?

Para qué lo nombran?

En nombre de qué lo nombran?

Su nombre ha aparecido, sin embargo, en el decreto del Gobierno de la Provincia organizando el personal del Directorio para el año entrante.

Nosotros hemos creido al principio que se trataba de algun otro judio denominado Samuel y apellidado Alberú—algun ilustre desconocido de esos que suelen desenterrar los Gobiernos en los momentos menos esperados.

Pero no hemos tardado en adquirir el dificil convencimiento de que se trata del mismo Samuel que conocen todos los aficionados á riñas de gallos.

Con razon ha dicho el finado Esquilo que del Taijetas al Areópago no hay mas distancia que de un reñidero á un Directorio!

Demasiado sabemos que á ese precio comenzará *El Nacional* por hacerse pacista convencido para hacerse luego juarista de media cuchara; pero seguimos creyendo que hay poca cordura en comprar basura.

Para qué puede servirle *eso* á Paz ni á Juarez?

Lo que no vale nada, es caro por cualquier cosa.

No felicitamos al Gobernador Paz, ni al Directorio, ni al comercio, por el acertado nombramiento.

Solo á Alberú lo felicitamos; pero al oido, así, en secreto, a fin de no vernos en el caso de ruborizarnos.

CAMBIE EL PASO, GENERAL

El General Sarmiento está viejo, pero no afloja; ahora está trenzado con uno de los redactores de *La Nazione Italiana* en una discusion piramidal y ociosa, pero bastante acre.

Hay que hacer notar una particularidad en estos últimos escritos,—y es esta: discutiendo al parecer en español con uno que le replica en italiano, arregla su lenguaje de tal manera que mi abuela juraria no entenderlo.

Con una palabra en español y dos en italiano por otras dos en español y una en italiano, resulta de cada párrafo un guiso sumamente novedoso.

Mas que las reflexiones de un anciano parece aquello las travesuras de un niño jugando á los desconciertos.

En el fondo de la cuestion, estamos muy de acuerdo con Sarmiento, y nos apresuramos á aplaudirlo.

Pero, en la forma... ah! la forma, señor! la forma!—Cualquier Ministro de Portugal sabe que «en los asuntos de Estado la buena forma es el todo».

Aquello ya deja de ser vulgar para convertirse en bárbaro, en grosero macarronismo.

Cambie el paso, General!

NOTAS DEL DIA

Intendencia de Resguardos

Eran completamente inciertos los rumores de que un diario de la mañana se venia haciendo eco respecto á la pretendida renuncia del actual Gefe del Resguardo de la Aduana de la Capital.

Por el contrario, el P. E., premiando los desvelos de ese empleado ejemplar y subsanando una necesidad imperiosa, ha elevado la gerarquia de su puesto á la de Intendente de Resguardos de la República, supeditando á sus órdenes, como queda dicho, todos los destacamentos marítimos de la jurisdiccion nacional, dependiendo directamente, no ya de la Administracion de Rentas, sino del Ministerio de Hacienda.

Además, la nueva Intendencia tiene á su cargo esclusivo la administracion de los faros.

Son pasos acertadísimos que aplaudimos.

El señor Reboredo, que ha sabido corresponder correctamente a la confianza depositada en él para el desempeño de un puesto tan delicado, corresponderá doblemente hoy, que son mayores sus facultades, mayor su independencia y mas amplio el campo de accion á que deberá entregar su actividad infatigable.

El general Bosch

Hoy es el dia designado por la Comision nombrada por los numerosos amigos de este gallardo gefe de nuestro ejército, para presentarle el album que le ha sido dedicado por sus constantes esfuerzos en pró del «Hipódromo Nacional», del que es digno presidente.

Con este motivo le ha sido ofrecido un té que será servido en los altos de la confiteria del Aguila, esta noche á las 8, donde se ha dado cita lo mas distinguido de nuestros sportman.

A nuestra vez nos asociamos á esta justa demostracion, porque es el general Francisco Bosch uno de los que con mayor empeño han colocado nuestros juegos hípicos á la altura de los mejores de Europa.

Generoso aguinaldo

Entre los generosos aguinaldos de año nuevo descuella el llevado á cabo por el actual Presidente de la Comision Directiva del Monte de Piedad, señor Cárlos Saavedra Zavaleta.

Sabido es que el empleo desempeñado por ese caballero se encuentra perfectamente rentado; pero al ir el cajero á entregarle las mensualidades que le correspondian por meses atrasados, se negó á recibirlas, manifestando que con ese dinero se hiciera un regalo de año nuevo á todos los demás empleados del establecimiento.

Proceder tan generoso merece ser mencionado en las columnas de FIGARO.

Un detalle: el padre del señor Zavaleta, que desempeñó por tanto tiempo la presidencia del Banco de la Provincia, tampoco quiso aceptar nunca remuneracion alguna por los servicios prestados á ese establecimiento.

A propósito de un coche...

El Diario encuentra detestable que el doctor Ricardo Gutierrez sienta respeto por el actual Presidente de la República y por ende le pega una vapuleada á Alberú, porque lo han nombrado Director flamante del Banco de la Provincia en La Plata.

En esta última parte tiene razon *El Diario*.

En cambio, encuentra muy satisfactorio decir que Rocha es un estadista distinguido que ha ido á Nápoles á hacer sérios estudios.

Efectivamente: Rocha ha ido á Nápoles á estudiar el modo de comer macarrones, así como fué á Sevilla á aprender á tocar la guitarra.

Muy estudioso el hombre!

Sobre Pailleron

Hoy terminamos la traduccion del precioso estudio de Anatole France sobre el autor de la «Souris».

Recomendamos su lectura á nuestros abonados, que tendrán ocasion de admirar una vez mas la brillante pluma del eminente crítico francés.

Bargossi apócrifo

Con verdadera sorpresa hemos recibido una carta que viene firmada por Víctor Bargossi y decimos con sorpresa porque nos consta que el verdadero Bargossi jamás se ocupó de otra cosa que de saltar, brincar y correr, y tenemos tanta seguridad de ello, que creemos que el mismo Bargossi que se nos presenta de tiempo en tiempo, con sus parches y falsos golpes de bombo, es tambien apócrifo.

En una palabra, basta de apocrifismos, que ni la prensa ni nuestro público los acepta, razon por la que recomendamos al apócrifo andarin siga el consejo que en nuestro suelto de dias pasados le dábamos.

Así por lo menos podrá ser mejor considerado y tal vez probar algun dia que conoció al finado andarin.

Almanaque del «Mosquito»

Espléndido!

Plétora de preciosas caricaturas hechas con *remuchísima* gracia.

Stein se ha estralimitado.

Allí hay de todo.

Compren el almanaque del *Mosquito* y ya verán.

Anita Pavan Moretti

En Variedades tiene lugar esta noche el beneficio de Anita Pavan Moretti, primera tiple de la compañia de opereta que trabaja en dicho teatro.

Doña Juanita, obra en que la Moretti descuella admirablemente sus facultades de artista, es la pieza que constituye el programa.

Los habitués de Variedades tienen motivos para estar de felicitaciones por la ocasion que se les presenta tan propicia para aplaudir á la artista de su predileccion.

TELEGRAMAS

Corrientes, Diciembre 29.

Señor Director de FIGARO.

He visto con suma extrañeza en su ilustrado periódico un telegrama fechado en Resistencia, dando cuenta de lo sucedido en esta entre el Director de *Las Cadenas* y un individuo Perez, en el cual se lanza la especie de que mis empleados presenciaron el hecho impasiblemente sin tomar medida alguna, que los asaltantes daban vivas al Gobierno y que sus autores aun no han sido capturados. Como todo esto es incierto, por cuanto el agresor fué en el acto puesto á disposicion del Juez del Crimen, y mas incierto es aun de que haya habido asaltantes, como dice el telegrama aludido y de que se hayan dado vivas al Gobierno, rogamos al señor Redactor se sirva rectificarlo en honor á la justicia y dar cabida en sus ilustradas columnas al presente á fin de dejar «la verdad» en su lugar.

Saluda al señar Redactor

Antonio J. Ruiz.
Gefe de Policia.

COLABORACION

Cavour

En estos dias en los cuales el Papa quiere restablecer su poder temporal, deshaciendo la unidad nacional de la Italia, es muy actual el artículo del *Censor* sobre el hombre de Estado que constituyó en una nacion su patria dividida contra si misma por el papado, sobre Cavour.

La unidad de la Italia como la de la República Argentina, es inconciliable con los «Estados de la Iglesia», y la monarquia universal cuyo capital se llama el Vaticano.

En su política es el *justo medio* entre los extremos del partido clerical y del partido anarquista, entre la Internacional negra y la roja, que le parece el sistema mas capaz de salvar la sociedad de dos excesos que la amenazan: la anarquia y la autocracia. *In medio ibis*.

Pero lo que entiende por *justo medio* no es un sistema de concesiones pasivas, de acomodamientos jesuíticos, de reservas mentales ó de oportunismo diplomático, por desconfianza de los principios; no es una política de paciencia forzosa, de doblez ó de hipocresia; es la prudencia, la moderacion, la templanza moral q' es la única tabla de salvacion social.

El clericalismo gravita al rededor del Papa, que está á los antipodas del mundo moderno.

« En religion se formó Cavour la conviccion de la separacion del Estado y de la Iglesia, de la secularizacion «de los Estados de la Iglesia» y de los bienes de *mano muerta*, etc., como solucion igualmente moderada entre los clericales que procuran gobernar teocráticamente el mundo, y los políticos que se sirven de la religion católica como instrumento de gobierno despótico.

« Le es tan imposible creer en la Infalibilidad del Papa como creer que dos y dos son tres».

Despues de haber hecho esta confesion á su tio, ¿por qué agregó jesuíticamente: «Debemos, *no obstante*, guardar las *apariencias*?»

No solamente es penoso, sino que es inmoral *fingir* cuando uno está seguro de tener razon.

« Os dejareis pegar, os dejareis estaquear, decia Paul Louis Courrier, pero direis lo que pensais».

Es verdad que no era diplomático, y fué degollado por los jesuitas, el panfletista.

Es por haber dejado un campo inmenso á la interpretacion de la Biblia que la Reforma

respetó la libertad de exâmen y la razon humana como guia para llegar á convicciones religiosas.

El misticismo de Cavour su fé en ese sentimiento que nos induce á buscar con avidez y á establecer una relacion directa con la fuerza desconocida que rige el universo y obra sobre nuestro corazon»—es moderantismo monástico, no es cristianismo.

Sin embargo, en política, el espíritu liberal de Cavour puede ser el guia de nuestros estadistas sud-americanos; cuando estableció en el centro del catolicismo el Registro Civil y el matrimonio civil, no sometió su proyecto de reforma al Papa Pio IX, y se expuso á los anatemas del Syllabus y á la excomunion; pero se quedó fiel hasta la muerte al sistema del Estado moderno y de la civilizacion, dejando y haciendo efectiva en la Italia la libertad de los cultos.

Su moderacion, pues, no era la resignacion pasiva á todas las iniquidades del antiguo régimen clerical; era tambien la revolucion liberal.

En nuestros dias de reaccion y de concesion con el clericalismo, seguiremos su política liberal.

VARIEDADES

A proposito de la «Souris»—Los primeros pasos de Eduardo Pailleron

(Conclusion)

«Pude comprobar con cierta alegria mezclada con no sé qué inexplicable despecho, que mi colaborapor no habia renunciado, tan absolutamente como él lo decia, á mi humilde prosa.

En muchos pasajes, había restablecido el texto, tan ligeramente suprimido, contentándose con bordar, como sobre trama sólida, sus poéticos arabescos. Así, para no hablar mas que del pasajo ya citado, en el que yo decia: *«Comme sa taille est svelté et elancée, sa demarche noble et fiére! Ah! pourquoi est-elle lacefille d'un roi d'Espagne? Et dire que je l'aime, moi, pauvre pâtre! Moi...»* lo volví á encontrar enterito en estos versos:

Comme sa taille est svelte et sa démarche fière!
Le diadème est fait pour cette tête altière!
Elle est jeune, elle est belle est fille de roi...
Et moi, je l'aime, ô Dien! Moi, pauvre pâtre! moi!

Esto era mejor si se quiere, mas enérgico, mas brillante, convenido; pero en suma, era mi idea expresada casi palabra por palabra. Y lo mismo sucedia con todas mis *tiradas*, poco mas ó menos. Entonces ¿por qué Dutrou las habia tachado tan desdeñosamente? Y... por qué decia á todo el que queria oirlo, que él era quien habia *escrito* la pieza de punta á cabo?

Esta pretension, falsa á todas luces, levantaba en mí, en contra de él, movimientos de feroz, contenidos de ódio, sin embargo, por el respeto que me inspiraba su elevada situacion y sobretodo, por *nuestro* éxito, que, en verdad, era inmenso.

Jamás, lo repito, he visto cosa mas unánime El entusiasmo estaba en todo su auge—De los discípulos habia pasado á los profesores, y hasta á los empleados inferiores del colegio...

El mismo portero, á quien el jóven Pailleron debia una cuenta algo crecida por orchatas con agenjo, fué hasta proponerle el perdonarle una parte, no muy grande que dígamos, de la deuda, si le regalaba un manuscrito de *Ines ó el brasero*, con la dedicatoria de los dos autores.

Solo Mazerat, con su frialdad, era el único que parecia protestar contra aquel regocijo general. Habia declarado, además, que nunca leeria los versos de Dutrou, «que no seguian, en cuestion del arte, las mismas vias que él.»

El entusiasmo de la clase de segundo año era inmenso, pero se notaba en él cierta perplejidad. Habia inquietud sobre el porvenir de aquella obra maestra. Hacerla representar era difícil; hacerla imprimir, costoso.

Un discípulo propuso enviar el drama á Victor Hugo, desterrado á la sazon en Guernersey, pidiéndole consejo y ayuda. La idea fué adoptada con entusiasmo; se redactó la carta con el mayor esmero, y hasta el sobre exigió el mayor cuidado, no siendo puesto á la ligera: lejos de eso.

«Las señas, pues! las simples señas, escritas en el sobre, cuantas meditaciones nos costó!

Nuestro deseo era que el sobrescrito contuviese y dejase transparentar todo un mundo de pensamientos, recriminaciones contra el poder, simpatia hácia el desterrado, admiracion al poeta.

No sé si la fórmula que adoptamos expresasaba ó no todo eso; pero de seguro no era ni larga ni vulgar.

No contenia mas que tres palabras, y un punto de admiracion, así:

«Victor Hugo
Oceáno»

Victor Hugo contestó: él siempre contestaba. Sabése cuál era el estilo ordinario deu ss cartas á la juventud: «Vuestra autora ha consagrado mi crepúsculo: ostentais una estrella en la frente. *Ex imoo*» Victor Hugo—«Bien, pues, en aquella ocasion, escribió esto: «Vosotros sois el porvunir, y yo, el pasado; llegais, cuendo yo parto; entrais en la luz, cuando yo entro en las sombras». Pero ni mas ayuda, ni mas consejos.

La juventud es confiada, es generosa. La clase de segundo año, que tanto habia esperado de la carta dirigida á Victor Hugo, no desmayó al leer la contestacion. Se olvidó todo lo que se habia pedido, y se tuvo á orgullo haber recibido una página del maestro, que pasaba de mano en mano, lo que produjo cierto desórden en la clase.

El pálido Mazerat pretendió confiscar aquel precioso autógrafo, pero tuvo que ceder ante la colera indignada, de la clase, que recuperó su glorioso papel.

Despues de *Inés ó el Brasero*, Pailleron no volvió á tomar ningun colaborador. En 1860 se hizo conocer por su *Parásito*, que él mismo puso en verso.

Por aquel tiempo, cansado de su vida de abogado, entró á servir en el 1er Regimiento de Dragones y estuvo dos años de guarnicion en Beauvais. Aburrido, propuso á su coronel un reemplante, que fué aceptado.

Entonces se hizo viajero, mientras que un amigo suyo, mas celoso del buen nombre de Pailleron que él mismo, presentó su *Parácito* al Odeon...

«Le dorique Odéon, eloignè de la ville».

Una mañana, el poeta inédito recibió con sorpresa el beletin de ensayo. La pieza era encantadora. El *Parásito* tuvo muy buen éxito, y Pailleron se vió aplaudido, siendo jóven, y desde entonces se consideró como dichoso.

Os habia prometido las primicias de Eduardo Pailleron, y he cumplido mi palabra. No tengo que decir aquí, por qué motivos Pailleron se ha conquistado el lugar preeminente que ocupa hoy en nuestro teatro.

Esa crítica pertenecia al antiguo y excelente maestro que nos hace, cada semaaa, con tanta autoridad y sencillez, un verdadero curso de literatura dramática. Me limitaré á citar algunos rasgos del talento de M. Pailleron, algunas de esas palabras picantes y contundentes que abundan en sus piezas. Son inolvidables. Y sino, pueden olvidarse, por ejemplo, las palabras de Julia Wacker a Berta de Sauves, que quiere disimular la poca estimacion que este aveuturera le inspira, cuando le dice:

«Soy extranjera; á veces comprendo mal lo que se me dice. Pero siempre comprendo muy bien lo que no se me dice.»

Y sino, léanse tambien las siguientes preciosas frases:

«Tenias tres semanas para romper conmigo; esto es, veinte dias de mas...

«El amor no es sino una sensacion de la que hemos hecho un sentimiento...

«Los juramentos en amor son el lujo de la mentira...

«En vano es que el marido quiera tener razon; el matrimonio siempre la tiene...

«Amor! grandes palabras *antes*; dulces palabras *en*, y... palabras groseras, *despues*.»

. . . .

Pero cuánto mas lindas aparecen estas frases en su lugar y dichas por quien debe decirlas, en tiempo y forma!

El arte de M. Pailleron es esquisito: es un arte enteramente francés por la viveza fugitiva de los sentimientos, á la vez que un arte clásico por la investigacion de cierta simetria y al mismo tiempo un arte moderno, por el estilo y por ese *no se que* que lo distingue.

Voy poco al teatro y soy demasiado distraido para gozar plenamente, en el, por lo regular. Me sucede á veces, lo confieso, mirar durante el espectáculo tanto á la concurrencia como al escenario...

Y bien, varias veces al examinar al público de una hermosa noche dramática, al ver aquel brillo de las mujeres, la correccion de los hombres y la armonia aparente de tantos rostros animados por tan diversos pensamientos, he comprendido cuánta cultura, cuánta civilizacion, cuánto refinamiento social es necesario, para que una comedia tal como la *Centella* ó la *Edad ingrata*, sea concebida, escrita y representada.

Existe una relacion íntima y necesaria entre el espectáculo y el espectador. Nuestro teatro contemporáneo atestigua cierta gracia en nuestras costumáres, que no hay razon en negar. Un pais que posee un teatro es un pais que todavia tiene una sociedad.

He ahi que hace trescientos años que tenemos un teatro, porque hace trescientos años que tenemos costumbres de civilidad.

El extranjero nos toma nuestro teatro, como imita nuestros usos y costumbres. Mientras se represente en nuestros grandes escenarios obras elegantes y animadas de honesta voluptuosidad, habrá que confesar que el honor de ello pertenece á las mujeres de nuestros país.

Ellas hacen los salones, y los salones hacen los teatros. La comedia amable ha nacido en una alcoba.

Anatole France.

REMITIDO

El coronel Ramon Munilla

Hace hoy un año que dejó de existir Ramon Munilla—y los que le amaron en vida se prosternan conmovidos ante su solemne sepulcro, á rogar al ser de los seres trasmita al extinto amigo el afecto y la paz del alma que necesita—de los que no lo olvidan en la tierra.

El malogrado Munilla que, aún en temprana edad abandonó esta vida de contrariedades, dejó un vacio bien sensible entre sus amigos, quienes hoy le rinden en la Iglesia del Pilar, tributo á su memoria, visitando tambien el ataud que guarda sus restos.

Los muertos significan el recuerdo ó el olvido para los que sobreviven; recordar, pues á los que reposan en la eternidad es amarlos—no olvidarlos.

Ramon Munilla tuvo quienes bien le quisierou en vida que no le olvidaran en el mundo ignoto dónde mora...

EL GRAN REMATE

EN LA CASA DE LOS SEÑORES

JUAN PENCO Y HNO.

179—CHACABUCO—181

SE HA SUSPENDIDO

y continuarán vendiendo particularmente con gran rebaja todos los objetos de arte recibidas últimamente por estos señores, como ser: mármoles de Carrara, bronces, terra cottas, etc.

Z. d. 19 v. 31.

Tomás Gutierrez, poeta inspirado fallecido brevedad dijo ante un feretro:

«La muerte no viste galas,»
«Pero llanto vierte»

. . . .

Vertamos, pues, hoy una lágrima por el inolvidable amigo ausente—Ramon Munilla.

O.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta, bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Sábado 31—Concierto.

Teatro de Variedades—Compañia Lirica Italiana de Opereta y Opera Cómica—Direccion A. Moretti.

Sábado 31—Beneficio de la primera damo—Anita Pavan-Moretti—La opereta «Doña Juanita».

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 1° de Enero en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana- Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Licitacion En la Subsecretaria de Justicia se recibirán propuestas cerradas hasta el dia 15 de Enero próximo para la prolongacion de las cañerias de desagüe y renovàcion de las de gas de la Cárcel Penitenciaria de la Capital, con sujecion á las bases y especificaciones que figuran en los espedientes formados al efecto y que podrán los interesados consultar en la oficina expresada.

Esta licitacion y la ejecucion de las obras se llevarán á cabo sujetándose en un todo á las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, reservándose el Ministerio el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que se presenten si á su juicio no ofrecen ventajas para el Gobierno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Subsecretaria de Justicia el dia arriba indicado, á las 2 p. m., en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—*Florentino Barros*, Subsecretario.

Y. d. 17 e. 15.

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE BUQUES DE ULTRAMAR. — La Prefectura Marítima les hace saber que se han fondeado en la Rada Exterior tres boyas para limitar el radio dentro del cual deben fondear los buques de ménos de 20 piés de calado. Los buques de mas de 20 piés de calado que no puedan traspasar el límite de la boya, deberán poner una bandera debajo de la amarilla ó cuarentenaria, para indicar que este buque no puede pasar mas adelante por tener mas de veinte piés de calado.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1887 | P. A.—*F. Goyena*, Oficial Mayor. JJd25

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR -La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobiarno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE—n10 v. i. 17.

TAPICERIA DE PARIS

JOSÉ LURASCHI

Pone en conocimiento de su numerosa y selecta clientela, que el 24 del corriente abre su casa de negocio en la

CALLE FLORIDA, 41 (nuevo)

con surtido general de muebles, géneros, pasamanería, obras de arte, arañas y alfombras.

623 D 24 v31

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin García, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin García, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *setenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL G.G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cña.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni centel.

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y C°.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. ml°-perm

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 491 n30p

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Chocolate A. Bolet

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CAFÉES TORRADOS
POR EL VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

REGIMIENTO 8°
De Guardias Nacionales de la Capital

Se previene á los ciudadanos domiciliados en la Parroquia de San Cristóbal, que por la ley les corresponde enrolarse en el espresado Regimiento, que la Comandancia está situada en la calle Comercio número 1273. donde pueden ocurrir de 12 á 4 p. m.

H. d. 4 e. 3. *El Gefe.*

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

REGIMIENTO 6° DE INFANTERIA
de Guardias Nacionales de la Capital

CALLE CUYO, Nº 767

Estando dispuesto por la Superioridad el enrolamiento de la Guardia Nacional, se previene á los ciudadanos de las parroquias Piedad y Balvanera que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento desde el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, á fin de enrolarse. La oficina está abierta desde las 12 m. hasta las 4 p. m.

P. d. 12 e. 11. *El Gefe.*

REGIMIENTO 1° DE INFANTERIA
De Guardias Nacionales de la Capital

Se avisa á los ciudadanos domiciliados en las parroquias de San Nicolás y Catedral al Norte, que el registro de enrolamiento está abierto desde el 1° del corriente en la Mayoría del Cuerpo, Talcahuano 203, de 12 á 4 p. m., los dias hábiles.

T. d. 15 e. 14. *El Coronel.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 10 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que existen en la Rioja.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 9.

Diciembre 10 de 1787.

CC—d 10 v e 10. *El Comisario General.*

3ER REGIMIENTO DE CABALLERIA
De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 del pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, que empezó el 1° de Diciembre del corriente año hasta el 1° de Abril próximo, se previene á los ciudadanos que estén domiciliados en el partido de Flores, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado Regimiento, que se encuentra instalada en la calle Real de Flores, Rivadavia 410.

El Gefe del Regimiento.

V. d. 16 e. 15.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 12 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 1ª y 2ª brigada de la 3ª division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 11.

Diciembre 12 de 1887.

El Comisario General.

O. d. 12 e. 12.

El mejor Regalo para Año Nuevo
ES
UNA BUENA CAJA DE MÚSICA
VISÍTESE
LA EXPOSICION ESPECIAL DEL DEPÓSITO MUSICAL "APOLO"
268 - CHACABUCO - 270
Se vende á precios módicos
206 D 21 vEl°

DEPARTAMEMTO DE OBRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el decreto fecha 28 de Setiembre de 1887, se avisa á los compradores cuyos nombres se detallan al pié que el agrimensor don Estanislao Rojas procederá á efectuar la entrega de las tierras de la Seccion I y II de la Gobernacion del Chaco, vendidas en los remates que tuvieron lugar en la oficina Central de Tierras y Colonias en los meses de Marzo y Abril del corriente año, y que al efecto partirá de la Colonia «Las Toscas»; el dia 1° de Enero del año 1888, á donde deben concurrir los compradores ó sus encargados debidamente autorizados, con sus títulos, á fin de recibirse de sus tierras para lo cual acompañaran á dicho Agrimensor en su operacion.

Se previene que los que no se presentasen en la fecha antes dicha, no tendrán derecho á reclamacion alguna.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1887.

Relacion detallada de los lotes vendidos en las secciones I y II del Territorio Nacional del Chaco, segun decreto de 9 de Octubre y 22 de Diciembre de 1886, en los remates que tuvieron lugar en Marzo y Abril del corriente año.

Lotes	*Compradores*	*Superficie* Hectareas	Hectareas
	SECCION I—FRACCION A		
Núm. 1	Máximo Rinaldi	10000	
» 2	Félix A. Benitez	10000	
« 3	Victor M. Molina	10000	
« 4	Federico Portelis	10000	
« 5	Félix A Benitez	10000	
« 6	Félix A Benitez	10000	
« 7	Felix A. Benitez	10000	
« 8	José M. Olmedo	10000	
« 9	José M. Olmedo	10000	
« 10	José M. Olmedo	10000	
« 14	Luis R Scheider	10000	
« 15	Anezin Hnos	10000	
« 16	Pascual Podestá	10000	
« 24	Guillermo Mooney	10000	
« 25	Guillermo Mooney	10000	
			150000
	SECCION I—FRACCION D		
« 1	Rodolfo Taurel	10000	
« 2	Rodolfo Taurel	10000	
« 3	Smith, Abella y Rosas	10000	
« 4	Antonio Ferreto	10000	
« 5	Antonio Ferreto	10000	
« 6	Antonio Ferreto	10000	
« 9	Rodolfo Taurel	10000	
« 10	Rodolfo Taurel	10000	
			80000
	SECCION II—FRACCION B		
«	Del Maso Hos y Romero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Federico Terrero	10000	
«	Olaso Hos y Torrillas	10000	
« 13	Félix Gutierrez	10000	
« 16	Vivet y Tallardi	10000	
« 10	Federico Portalis	10000	
« 21	Fructuoso Andes	10000	
« 23	Enrique Salas	10000	
			100000
	SECCION II—FRACCION C		
« 3	Guillermo Whste	10000	
« 5	Smith Abella y Rojas	10000	
« 6	Smith Abella y Rojas	10000	
« 7	Smith Abella y Rojas	10000	
«	Guillermo White	10000	
			50000
	Total		389090

Oficina Central de Tierras y Colonias, 19 de Octubre de 1887—*Alejandro Hallach.* X. d16 vel°

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL + H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
E IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

REGIMIENTO 4° DE CABALLERIA
de Guardias Nacionales de la Capital

(BELGRANO)

Se avisa á los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e 19 *El Gefe del Regimiento.*

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE VESTUARIO DE INVIERNO

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la provision de vestuario de invierno á la Prefectura Marítima y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en Secretaria.

Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y presentadas hasta las 2 p. m. del dia 2 de Enero de 1888, acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado una suma que no baje del *cinco* por *ciento* del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Reparticion en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervencion del Escribano General de Gobierno.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1887.—P. A., *J. Goyena* Oficial Mayor. G. D. 4 e. 2.

BANCOS

NACIONAL
92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.	
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »	
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »	
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »	
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »	
Id id en oro a 60 dias	3 »	
Id id id a 90 dias	3 »	

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
Secretario.

D. —, perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 88
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

... industriales con garantia real á plazo fijo	12 /

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde la Estacion Cachari (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensagerias ó Vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 17 de Enero de 1888; á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887.—P. A.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF d22 e 17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Saladillo á General Alvear.

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de correos de La Plata, el dia 19 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1887—P. A. *Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

GG d. 22 e. 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Caucete á Valle Fértil pasando por Campecito, Corral de Piedra, Laguna Seca, Papagallo, Balde de Garcia, Balde de Hayes, Balde de Rios, Astica, Tumana, Aguadito y Santa Rosa.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrerán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General de Correos de San Juan el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 14 de 1887.—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

S. d. 14 e. 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente desde San Vicente á la Estacion del ferro-carril del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. L. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde la estacion Armstrong (F. C. C. A.) á la Colonia Juarez Celman.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 7 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1887.—*Arturo R. Seguí* Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

M. d. 9 e. 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde San Cárlos á San Martin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 13 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente verificar el trasporte de la correspondencia sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

K K—d. 25 e. 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama, á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo un viaje redondo mensuales desde San Cárlos á Coronda pasando por Gessler y Oroño

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 25 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1887.—*Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente trasportar las encomiendas postales sin otra remuneracion que la que se le acuerde.

L. L.—d 27 e 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicios de trasportá de la correspendensia por mensajerías durante un año haciendo cinco viojes redondos mensuales desde Blanca Grande á La Larga.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, yue podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas estarán searradas y en papel sellado de ssnco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á rrecorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de credito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dias de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1887—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. R. d. 13 e. 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durente un año haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIV del Reglamente General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos indicanda la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó Vapores, alos inieresados acompañaran un qroyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por daspjes, encomiendas y cargo.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 12 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembrd 17 de 1887.—*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. B. B. d. 20 e. 12.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta diac para el trrsporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal, desde Andalgalá á Santa María (Catamarca), pasando por San José.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales, indicando la duracion de viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectearse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una snma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haber decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesto, bien entendido que ese deposito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 31 de Diciembre de 1887 á las 2 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F. d. 8 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde Posadas á Puerto Goyena pasando por Santa Ana, San Juan, Colonia Candelaria y establecimiento Primer Misionero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del reglamento general, que podrán consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicioe que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por cierto, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas el dia 31 de Diciembre á las 8 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*T. de Veiga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 9 v. 31.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales á Fuerte Victoria y seis redondos mensuales a General Acha desde la Estacion Pigüé á Puan, Cuatrachi, Hucal, General Acha y Fuerte Victoricá.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 10 de Enero á las 3 p. m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. Q. d 12 v e l

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humbolt y Grülli.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, la tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 14 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales, sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. M. M—d. 29 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagería durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Pergamino á Venado Tuerto pasando por Melincué

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. N.—d 29 e 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde Salta á Carrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachi, La Parna y de este á Atacama.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 4 de Enero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. D. d 6 e. 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por 30 dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná á la estacion del ferro carril (C. E. R.)

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos m$n., indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y cargas.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional, y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el superior Gobierno la aprobacion de su propuesta; bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná, el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887. — *T. de Veyga* Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. N. d. 10 v. 31.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente, tocando en los puntos siguientes: Casa de negocio de don Angel, Pulpería de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Poste Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por Mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á lo órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 14 de Enero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1886 —*Arturo R. Seguí.*

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. A.A. d 26 e. 14.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde San Cárlos á San Agustin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrán consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 19 de Enero de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, diciembre 21 de 1887.—P. A. *Arturo R. Seguí*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde.

HHd. 22 e. 19.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, con arreglo á lo dispuesto en el art. 115 del Código Civil, al ausente don **Juan B. Mórtola**, haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola, del bien que se le ha adjudicado en la testamentaría de de su esposa doña Julia Schiaffino, debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos, así que tuviese conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887—*J. M. Casabal*, Secretario.

622 D24 vE7

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor don **Pedro J. Obligado** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Adolfo Lamarque* Secretario, oficina Bolivar Nº 21, Cabildo.

Nº 621—d. 23 e. 21.

Por disposicion del señor Juez letrado de esta Capital de la Seccion 2ª, doctor don Luis Filemon Posse, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á, los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **José Boterel**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan sus acciones en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Miguel Herrera*, Juzgado Talcahuano Nº 89.

Nº 619—d. 17 e. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Mercedes Mac Elhoran de Mac Kiernan** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Diciembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 614—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **David Bissone** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 615—d. 7 e. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Bernarda Quiroga de Pereyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Noviembre 30 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario.

Nº 609—d. 1º v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Federico Bence**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1887.—*Eduardo Munilla.*

618 D8 E7